MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

DIRECCIÓN GENERAL
DE SEGURIDAD JURÍDICA
Y FE PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE NACIONALIDAD
Y ESTADO CIVIL

Espacio reservado para referencias, codificaciones informáticas, et..

Registro de presentación

Registro de entrada

SOLICITUD DE DISPENSA DE RESIDENCIA

1. DATOS DEL SOLICITANTE DNI / Pasaporte : Nacionalidad:

Nombre | Primer apellido | Segundo apellido

Fecha nacimiento: | Localidad de nacimiento | Provincia de nacimiento | País de nacimiento

Datos de los progenitores:

Progenitor "A" : Nacionalidad:

Nombre | Primer apellido | Segundo apellido

Progenitor "B" : Nacionalidad:

Nombre | Primer apellido | Segundo apellido

En caso de matrimonio con ciudadano español (antes de 25/05/1975), datos del cónyuge y del acto:

Nombre | Primer apellido | Segundo apellido

Fecha del matrimonio | Inscrito en Registro Civil español de | Tomo | Página

Fecha de la pérdida de la nacionalidad española:

Causa:

Circunstancias excepcionales que se alegan para solicitar la dispensa (OM 11/07/1991):

2. DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Avenida., calle o plaza:

País | Localidad | Provincia | Código postal:

Teléfono fijo | Teléfono móvil | E-Mail

Por medio del presente escrito solicita la tramitación del procedimiento de Dispensa del requisito de residencia legal en España para la recuperación de la nacionalidad española (art. 26.1a) del Código Civil).

Lugar y Fecha **Firma**

HOJA 1

INFORMACIÓN ACERCA DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- EN CASO DE HABER ADQUIRIDO LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR NACIMIENTO:
  - Certificado literal de nacimiento del solicitante inscrito en Registro Civil español.
  - Certificado literal de nacimiento del progenitor que ostentaba la nacionalidad española en la fecha de nacimiento del solicitante, inscrito en Registro Civil español.
  - Documentación que acredite que el solicitante ha sido español (DNI, pasaporte, inscripción consular, certificado de estar incluido en censo electoral español, etc.)
  - Documentación española del progenitor: DNI, pasaporte o inscripción consular.
  - Documentación que acredite las circunstancias excepcionales alegadas (adaptación a la cultura española y conocimiento del idioma, actividades profesionales, sociales, culturales o benéficas a favor de intereses o asociaciones españolas y cualquier otra circunstancia que denote una particular vinculación con España del interesado y de su familia) (OM 11/07/1991).
  - Certificado de antecedentes penales del país de origen.
- EN CASO DE HABER ADQUIRIDO LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR MATRIMONIO CON CIUDADANO ESPAÑOL:
  - Certificado literal de nacimiento del solicitante, legalizado y en su caso traducido.
  - Certificado literal de nacimiento del cónyuge del solicitante inscrito en Registro Civil español.
  - Certificado literal de matrimonio inscrito en Registro Civil español.
  - Documentación que acredite que el solicitante ha sido español (DNI, pasaporte, inscripción consular, certificado de estar incluido en censo electoral español, etc.).
  - Documentación española del cónyuge y, en su caso, de los hijos habidos en el matrimonio: DNI, pasaporte o inscripción consular.
  - Documentación que acredite las circunstancias excepcionales alegadas (adaptación a la cultura española y conocimiento del idioma, actividades profesionales, sociales, culturales o benéficas a favor de intereses o asociaciones españolas y cualquier otra circunstancia que denote una particular vinculación con España del interesado y de su familia).
  - Certificado de antecedentes penales del país de origen.

HOJA 2